

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14261** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108/2013, con NIG 0401342M20130000115, por auto de fecha 18/03/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vera Hotel Restaurante, S.L., con CIF B04180774, domicilio en Crta Vera-Garrucha, km 2, 04620 Vera-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vera-Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AMB Auditores de Almería, S.L.P., con domicilio postal c/ Rafael Alberti, n.º 1, de Almería, y dirección electrónica [alonso@ambdirecto.com](mailto:alonso@ambdirecto.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130018251-1